

ACUERDO Nro. 2/2012

En San Miguel de Tucumán, a los *dos* días de Febrero de dos mil doce, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Acuerdo N° 64/2010, Resolución de Presidencia ad Referéndum N° 2/2010, Contrato de Locación de Inmueble suscripto con fecha 28 de Octubre de 2010, y la necesidad de asegurar el correcto cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de Octubre de 2010 se firmó el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Congreso N° 603, 3° Piso de esta ciudad, sede administrativa de este Consejo, por el plazo de quince (15) meses, con vigencia desde el 1 de Noviembre de 2010, con vencimiento el 31 de Diciembre de 2011.

Que atento al volumen y cúmulo de la documentación obrante en la sede administrativa provisoria del Consejo Asesor resultante de los concursos en trámite, y habiendo vencido el Contrato de Locación, se hace necesario prorrogar el mismo por el término de noventa (90) días, a partir del 1 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012, a fin de contar con los espacios físicos en orden a un adecuado desarrollo de la actividad diaria.

Que por las razones expuestas se estima necesario disponer las medidas adecuadas para garantizar el correcto cumplimiento de las funciones que competen a este organismo, autorizando la prórroga del Contrato de Locación de la sede administrativa mencionada para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA

Artículo 1°: **DISPONER** la prórroga del Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Congreso N° 603, 3° Piso de San Miguel de Tucumán, sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, desde el 1 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2012.

Artículo 2°: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA